



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0236-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 14 de octubre de 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

Los Informes N° 347 y N° 366-2022/MDV-SG-SGAVRC de la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil y los documentos simples N° 39643 y N° 44246 presentado por la señora Liz Pilar Poma Salvatierra, mediante el cual solicita que la delegación de un miembro del Concejo Municipal para que celebre su matrimonio civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 16 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde celebrar matrimonios civiles de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el artículo 260° del Código Civil señala que el Alcalde puede delegar por escrito las facultades de celebrar matrimonios a otros regidores, funcionarios municipales, Directores o Jefes;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de fecha 09 de diciembre de 2021, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; el mismo que en su artículo 33° establece que la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil es un órgano de apoyo encargado de efectuar actividades administrativas y gestionar el proceso de trámite documentario que ingresa y se genera en la Municipalidad. Asimismo, realiza celebraciones matrimoniales y custodia los expedientes matrimoniales en un sistema organizado de archivo;

Que, mediante el documento simple N° 39643 de fecha 12 de setiembre de 2022, la señora Liz Pilar Poma Salvatierra, solicita al señor Alcalde que autorice a la señora Patricia Mónica Herrera Barrientos, Regidora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para que celebre su matrimonio civil; sin embargo, a través del documento simple N° 44246 de fecha 14 de octubre de 2022, requiere que se deje sin efecto la solicitud primigenia y solicita que el Regidor José Luís Cárdenas Peña celebre su matrimonio civil a realizarse el día sábado 15 de octubre de 2022;

Que, por medio del Informe N° 366-2022/MDV-SG-SGAVRC de fecha 14 de octubre de 2022, la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil eleva el expediente administrativo a la Secretaría General y solicita la emisión del documento autoritativo correspondiente para la delegación a favor del señor José Luís Cárdenas Peña, Regidor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a fin de continuar con la celebración matrimonial solicitada por la contrayente;

Estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0236-2022/MDV-ALC

RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- DELEGAR al señor **JOSÉ LUÍS CÁRDENAS PEÑA**, Regidor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la facultad para celebrar el matrimonio civil que contraerá **Don LUIS RODRIGO GARRIAZO FRANCO** y Doña **LIZ PILAR POMA SALVATIERRA** a realizarse el día sábado 15 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE